



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2012 001 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede, el juzgado procede a aprobarlas.

NOTIFIQUESE x 2

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy 20 de noviembre de
2023, se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

—
PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA